



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

153.º período de sesiones

Roma, 30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015

**Informe del 159.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(26 y 27 de octubre de 2015)**

Resumen

En su 159.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2015.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2015.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mo908

Índice

	Páginas
Introducción	3
Elección del Vicepresidente	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	3
Plan de gestión del PMA para el período 2016-18	3
Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022	5
Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación	6
Otros asuntos	7
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas	7
Fecha y lugar del 160.º período de sesiones	7
Documentos para información	8

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 159.º período de sesiones.
2. Además del Presidente, Sr. Khalid Mehboob, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:
 - Sr. Manuel Furtwaengler (Alemania)
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte (Brasil)
 - Sr. Niu Dun (China)
 - Sr. Khaled M. S. H. Eltaweel (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Lupino jr. Lazaro (Filipinas)
 - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar al Sr. Matthew Worrell en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Crisantos Obama Ondo (Guinea Ecuatorial) no asistiría al período de sesiones;
 - el Sr. Manuel Furtwaengler (Alemania) había sido designado para reemplazar al Sr. Heiner Thofern en el presente período de sesiones;
 - el Sr. John C. E. Sandy (Trinidad y Tabago) no asistiría al período de sesiones;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar a la Sra. Natalie E. Brown en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Además, asistieron al 159.º período de sesiones del Comité observadores sin derecho a voz de los siguientes Miembros:
 - Francia
 - Unión Europea

Elección del Vicepresidente

6. La Sra. Natalie E. Brown (Estados Unidos de América) fue elegida unánimemente Vicepresidenta para el período restante del mandato actual del Comité.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Plan de Gestión del PMA para el período 2016-18

7. El Comité examinó el Plan de Gestión del PMA para 2016-18 (WFP/EB.2/2015/5-A/1), que contemplaba lo siguiente: i) una previsión del nivel de ingresos, de un monto de 4 900 millones de USD para 2016, que se había utilizado como base para determinar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) y el plan de trabajo priorizado provisional; ii) unas necesidades operacionales de 8 600 millones de USD; iii) un presupuesto AAP de 290,3 millones de USD; iv) iniciativas institucionales de importancia fundamental por un monto de 20,0 millones de USD, de los que 17 millones para culminar el proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad y 3,0 millones que invertir en la

reestructuración y reorganización de los procesos con el fin de realizar nuevas economías y centrar más la labor sobre el terreno en el cometido del Programa, así como en la finalización, en 2016, del estudio de viabilidad sobre el centro de servicios mundial que se proponía crear; y v) un importe máximo de 1,0 millones de USD, con cargo al Fondo General, para sufragar los costos internos de gestión de las inversiones.

8. El Comité felicitó a la Secretaría por la calidad del documento y por el amplio proceso de consultas oficiosas que había precedido la reunión. Alentó asimismo a la Secretaría a seguir revisando con espíritu crítico el documento para reducir su longitud.

9. El Comité observó que el presupuesto AAP representaba un aumento del 3 % en comparación con el de 2015 y que estaba basado en el principio de “operar con arreglo a los propios recursos”. Se informó al Comité de que, en el supuesto de que en 2016 los ingresos no generaran costos de apoyo indirecto (CAI) suficientes para financiar el presupuesto en su totalidad, habría que tratar de entender si esa reducción era temporal (en cuyo caso sería apropiado recurrir a la Cuenta de igualación del AAP) o permanente (en cuyo caso los gastos AAP podrían mantenerse en un nivel inferior respecto de la consignación AAP aprobada, puesto que esta cuantía ya representaba en sí misma un límite máximo).

10. En cuanto al Fondo para el Programa de bienestar del personal, se informó al Comité de que se trataba de un instrumento relativamente nuevo, ya que se había aprobado tan solo en mayo de 2015, en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. Se estaba a la espera de recibir en breve propuestas concretas para su utilización, dado que se estaban tramitando varios proyectos relacionados principalmente con la mejora de las infraestructuras. Mientras tanto, se había ultimado la estrategia del PMA en materia de bienestar y se habían puesto en marcha algunos programas de prevención, como campañas de vacunación. Se estaba dando la prioridad a adoptar medidas basadas en los datos empíricos de la encuesta sobre la salud del personal del PMA realizada en 2013 y a recopilar información complementaria sobre el personal de contratación nacional, que representaba el 82 % de la fuerza laboral del Programa.

11. El Comité examinó la solicitud de aumentar de 70 millones a 82 millones de USD el límite máximo fijado para los anticipos destinados a los servicios internos, con el fin de disponer de hasta 40 millones de USD para la mejora de las infraestructuras sobre el terreno por medio del Mecanismo de presupuestación de las inversiones. El Comité, aun respaldando esta propuesta de aumento, preguntó si ese monto podía considerarse como el nivel de referencia definitivo o si había que esperar más aumentos en el futuro. Se informó al Comité de que ese mecanismo no era un instrumento de financiación, sino una cuantía máxima que servía a la Junta Ejecutiva para controlar el nivel de gastos iniciales que se preveía reembolsar durante los años siguientes. Asimismo, se informó al Comité de que era difícil hacer conjeturas sobre el nivel que podía llegar a tener el Mecanismo de presupuestación de las inversiones en el futuro, aunque ya se estaban tramitando varias propuestas que financiar con cargo a dicho mecanismo, propuestas que podrían gravar rápidamente sobre la consignación prevista habida cuenta de que cada una de ellas preveía plazos de amortización variables.

12. El Comité acogió favorablemente la propuesta de modificar el inciso viii) del proyecto de decisión, relativo a la facultad de la Directora Ejecutiva de ajustar el componente AAP del presupuesto en caso de variación del nivel de los ingresos proyectados y no de variación del volumen de las necesidades operacionales, observando que un ajuste como ese, de haberlo, solo podría tener lugar hacia finales de año, cuando se podía estar más seguro de la exactitud de los niveles de financiación previstos para el ejercicio en cuestión. Se indicó que se informaría de inmediato a la Junta Ejecutiva en caso de que se verificara un aumento de este tipo.

13. El Comité pidió más información en apoyo de la decisión de aprobar la utilización de los ingresos en concepto de intereses acreditados al Fondo General para sufragar los costos de gestión de las inversiones, hasta una cuantía máxima de 1 millón de USD por año. El Comité recordó que, con

arreglo al Artículo 11.3 del Reglamento Financiero, el PMA podía acreditar al Fondo General todos los ingresos en concepto de intereses de sus carteras de inversiones, cuentas bancarias y cuentas del mercado monetario. Aunque la mayoría de los costos directamente relacionados con la gestión de las inversiones del PMA, como los honorarios y las comisiones de los proveedores de servicios financieros, ya se imputaban a los ingresos en concepto de inversiones, la Junta había decidido, en lo relativo a 2015¹, imputar asimismo al Fondo General un gasto de 750 000 USD efectuado por el PMA para supervisar la cartera de activos líquidos y gestionar directamente la parte de esa cartera correspondiente al capital circulante (cuyo límite actual es de 300 millones de USD). El Comité tomó nota de que la Secretaría proponía establecer a partir de 2016 un límite máximo de 1 millón de USD para estos costos directos.

14. El Comité destacó la importancia que atribuía al fortalecimiento de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. A este respecto, se le informó de que el PMA había establecido en julio de 2014 un puesto de coordinador de las cuestiones relativas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el seno de la Dirección de Políticas y Programas. Además, esas tareas se habían integrado en las responsabilidades de las unidades funcionales y de los programas en la Sede y a nivel regional, así como de las actividades del Centro de Excelencia del PMA para la Lucha contra el Hambre, en el Brasil. El Comité alentó al PMA a redoblar sus esfuerzos en este ámbito.

15. El Comité tomó nota de la demanda de recursos presupuestarios necesarios para incorporar plenamente la modalidad de transferencias de base monetaria; a este respecto, se le informó de que hasta entonces el PMA había recurrido a los fondos fiduciarios de carácter institucional para desarrollar esta actividad, y de que había tratado de integrar progresivamente, desde el Plan de Gestión para 2015-17, una parte de los costos recurrentes que representaba este apoyo. El Comité puso de relieve asimismo la diferencia entre los gastos que debían realizarse para desarrollar la plataforma correspondiente (que estaban financiados por completo y se habían incluido entre las iniciativas institucionales de importancia fundamental de 2015 y 2016) y los costos correspondientes a la continuación del apoyo para 2016, que no se habían incluido en el presupuesto AAP y ascendían a más de 11 millones de USD, de los cuales 2,2 millones se financiarían con cargo al presupuesto AAP.

16. **El Comité:**

- a) **felicité a la Secretaría por la calidad del documento presentado y por el proceso de consultas seguido durante su preparación;**
- b) **alentó a la Secretaría a seguir revisando la estructura y el contenido del Plan de Gestión con el objetivo de reducir su longitud en el futuro;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el Plan de Gestión del PMA para 2016-18.**

Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022

17. En nombre del Presidente del Grupo de evaluación para la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA, la Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva y miembro de dicho grupo informó a los Miembros de que, en virtud de un proceso de selección competitivo y transparente, el Grupo de evaluación recomendaba a la Junta Ejecutiva nombrar al Tribunal de Cuentas de Francia (Cour des Comptes) como Auditor Externo del PMA por un mandato no renovable de seis años, del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2022.

18. Se informó al Comité de que los honorarios, que ascendían a 380 000 USD, comprendían todos los costos que conllevaba el desempeño de la función, incluidos los viajes en comisión de

¹ WFP/EB.2/2014/5-A/1, párr. 161.

servicio, y de que el auditor residente del Tribunal de Cuentas de Francia se instalaría en la Sede del PMA. El Comité tomó nota de que todo aumento de los honorarios requeriría la autorización previa de la Junta, tras recibir del Auditor Externo una justificación detallada del mismo.

19. **El Comité:**

- a) **tomó nota de que el proceso de selección se había llevado a cabo con arreglo a un proceso de licitación competitiva y había sido encabezado por un Grupo de evaluación formado por los miembros de la Mesa elegida para el año 2015, con el apoyo del Comité de Auditoría y de un grupo técnico integrado por miembros de la Secretaría del PMA;**
- b) **consideró que el proceso de selección del Auditor Externo del PMA descrito en el documento era acorde con el que había sido aprobado por la Junta Ejecutiva;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el nombramiento del Tribunal de Cuentas de Francia como Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.**

Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación

20. Se ofreció al Comité una breve introducción acerca del contexto, las metas y las tres líneas de trabajo prioritarias del examen del Marco de financiación: planificación basada en los recursos, prefinanciación global y presupuestación orientada a la eficacia operacional. Asimismo, se informó sucintamente al Comité sobre el examen del nivel establecido como objetivo y el nivel mínimo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP.

Parte I: Visión general del examen del Marco de financiación

21. El Comité acogió con agrado el informe sobre los avances en el examen del Marco de financiación y el compromiso asumido por la Secretaría para mantener a los miembros al corriente por medio de consultas oficiosas y reuniones bilaterales.

22. El Comité tomó nota de que la planificación basada en los recursos no sustituiría la evaluación periódica de las necesidades, y recibió garantías de que esta última seguiría constituyendo la base de la planificación y de que la Secretaría estaba estudiando la forma de optimizar la sensibilización gracias a una estructura de planificación mixta que aunara la presupuestación en función de las necesidades y la planificación basada en los recursos.

23. El Comité preguntó en qué países se experimentaría la prefinanciación global y en qué se había basado el cálculo de la dotación presupuestaria correspondiente, situada entre 150 y 200 millones de USD. Se informó al Comité de que se habían seleccionado ocho países piloto en los que adoptar la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global (Guatemala, Etiopía, Kenya, Lesotho, Malí, el Pakistán, el Sudán y Zimbabwe), que en todos ellos se aplicaría con carácter experimental el enfoque de planificación basada en los recursos y que, sobre esta base, se realizaría un análisis de los riesgos relativos a cada país para determinar el monto anticipado en concepto de prefinanciación global que se asignaría en cada caso.

24. El Comité se planteó en qué medida la línea de trabajo relativa a la presupuestación orientada a la eficacia operacional permitiría aumentar la flexibilidad y tendría efectos positivos en los resultados. Se le informó de que las propuestas relativas a la presupuestación orientada a la eficacia operacional se ajustarían a las recomendaciones derivadas de la evaluación, por ejemplo, adaptando en mayor medida la asignación de recursos a los efectos deseados y elaborando teorías del cambio en relación con la culminación de los siguientes Plan Estratégico y Marco de resultados institucionales.

25. En respuesta a una pregunta formulada por el Comité, se le informó de que existía una estrecha conexión entre el examen del Marco de financiación y las iniciativas de planificación estratégica por país, y de que ambas iniciativas se estaban abordando de forma coordinada (se había

seleccionado incluso algunos países para su experimentación conjunta). Se informó asimismo al Comité de que las estructuras propuestas para la presupuestación orientada a la eficacia operacional se alinearían, como mínimo, con la planificación estratégica por país, dado que la estructura de financiación del PMA debía sustentar la elaboración de programas futuros. Al mismo tiempo, las propuestas en materia de presupuestación orientada a la eficacia operacional no estarían supeditadas a la aprobación de los proyectos de plan estratégico para el país. De este modo, esas propuestas supondrían una mejora de la eficacia operacional aunque se pusieran en práctica de forma independiente.

Parte II: Examen del nivel establecido como objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP

26. El Comité apoyó las propuestas de incrementar el nivel establecido como objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para que equivaliese a cinco meses de gastos en lugar de a cuatro, y de fijar un nivel mínimo para la misma. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados para maximizar el valor que podía generar la Cuenta de igualación, así como la intención de la Secretaría de estudiar si dicha cuenta podría aprovecharse para gestionar, de forma más general, otros riesgos financieros, por ejemplo los relacionados con la prefinanciación.

27. El Comité formuló una pregunta acerca de la relación entre el nivel establecido como objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP y la revisión de la tasa de recuperación de los CAI; se le contestó que tanto el nivel efectivo como el nivel objetivo de dicha cuenta seguirían influyendo en la tasa de recuperación de los CAI, en consonancia con el método de cálculo vigente.

28. **El Comité:**

- a) **examinó y acogió con agrado el documento titulado “Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación”, en particular en lo relativo al calendario propuesto y a las estimaciones de costos para 2015 y 2016;**
- b) **expresó su acuerdo con los resultados del examen del nivel establecido como objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP;**
- c) **tomó nota de la intención de la Secretaría de incrementar el nivel establecido como objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a un monto equivalente a cinco meses de gastos y de fijar un nivel mínimo equivalente a dos meses de gastos, que se utilizaría únicamente en caso de que se produjera un déficit prolongado de los ingresos en concepto de CAI con respecto a los gastos AAP;**
- d) **indicó que esperaba con interés recibir en sus futuras reuniones informes de actualización periódicos sobre el examen del Marco de financiación.**

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

29. El Comité recordó sus deliberaciones anteriores sobre los criterios aplicables a la presentación de los documentos de la Junta Ejecutiva al Comité de Finanzas de la FAO y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A fin de que tales deliberaciones estuvieran en consonancia con las de los órganos en cuestión, el Comité pidió a su Presidente que estudiara junto con la Secretaría la forma de avanzar en lo relativo a este tema y que informara en consecuencia al Comité.

Fecha y lugar del 160.º período de sesiones

30. Se informó al Comité de que estaba previsto que el 160.º período de sesiones se celebrara en Roma del 2 al 6 de noviembre de 2015.

Documentos para información

- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016.